

Medellín, Agosto 10 de 2017

Señor.

**LUIS FERNANDO REYES RAMÍREZ**  
BDO AUDIT S.A.

**Asunto:** Respuesta observaciones a informe de evaluación CM 001 de 2017.

**Objeto:** "Realizar auditoría integral al Operador del juego de Apuestas Permanentes o Chance Réditos Empresariales S.A., en el marco del contrato de concesión 073 de 2016, pliego de condiciones definitivo y adenda No. 1 de la licitación pública No. 02 de 2016".

Atento saludo:

Nos permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:

### **OBSERVACION No. 1**

#### OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR BDO AUDIT S.A.

En relación con la evaluación de la "Experiencia del Proponente", realizada a nuestra firma, es importante resaltar que en el numeral 4.4.1. en la Nota Explicativa 3 se señala lo siguiente:

[...] Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extraiga la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Ante lo anterior, resulta importante señalar que a pesar de la naturaleza pública que tienen los documentos relacionados con la experiencia en Auditoría de Sistemas y Auditoría Forense de nuestra Firma, en aras de contar con la calificación correspondiente, nos permitimos acompañar los dos (02) contratos que fueron celebrados con la Superintendencia Nacional de Salud y uno (1) con la Superintendencia de Notariado y Registro (Auditoría Forense) y los dos (2) celebrados con LEASING BANCOLDEX (Auditoría en Sistemas), a pesar de que los mismos son contratos del sector público<sup>1</sup> y no gozan de reserva y por lo tanto su manejo y acceso son permitidos a cualquier persona<sup>2</sup>.

Así las cosas, de manera respetuosa, nos permitimos solicitar a la Entidad, se sirva asignar el puntaje y/o calificación por cada uno de los contratos debidamente aportados para acreditar la experiencia de nuestra Firma.

**RESPUESTA:**

**No se acepta la observación y en consecuencia,** ratificamos la calificación asignada en el informe, en razón a que en el pliego de condiciones se fijó de manera clara los documentos que se debían aportar para la comprobación y asignación de puntaje al ítem experiencia específica. Aceptar los documentos aportados sería mejorar la oferta en detrimento de lo preceptuado legalmente, para mayor claridad volvemos a transcribir el párrafo.

*Numeral 5.4.2, ..." Deberá acompañarse de la certificación de cumplimiento, copia de los contratos o del acta de liquidación, de tal manera que se pueda corroborar la información citada anteriormente. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el proponente para sí mismo, ni de los miembros del Consorcio o Unión temporal, ni cuentas de cobro o facturas".*

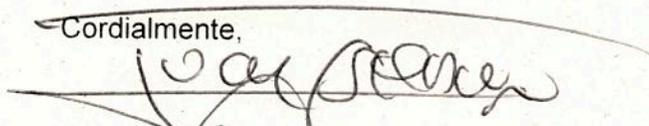
**OBSERVACION No. 2**

Calificar como No cumple la experiencia del Director de Proyecto Juan Carlos Mora Martínez, porque en las exigencias de la certificación se solicita "Objeto del contrato O funciones del cargo", el contexto de funciones y cargo se emplea cuando se habla de relaciones laborales.

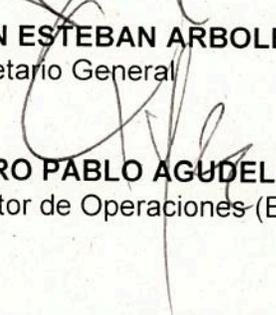
**RESPUESTA:**

**No se acepta la observación realizada,** el señor Juan Carlos Mora es un contratista en la modalidad de prestación de servicios profesionales, como lo demuestran los contratos adjuntos en donde puede observarse que el objeto de los mismos es prestar los servicios de Jefe de Auditoría en el cliente FIDUCIARIA BANCO POPULAR, como en la certificación aportada se puede leer "se ha desempeñado como jefe de auditoría en diferentes compañías asignadas por la firma" y a continuación se listan los periodos contratados con FIDUCIARIA Banco Popular, afirmamos que dicha certificación contiene el objeto del contrato y cumple con lo exigido en el numeral del pliego.

Cordialmente,



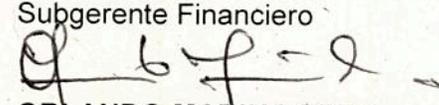
**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**  
Secretario General



**PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI**  
Director de Operaciones (E)



**JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Subgerente Financiero



**ORLANDO MARÍN LOPEZ**  
Coordinador de Apuestas Permanentes



**ALEX CAMARGO PENARANDA**  
Jefe de oficina de TIC

**JORGE LEÓN RUIZ RUIZ**  
Subgerente Comercial

**DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA**  
Abogada

**MARTHA LUCÍA YEPES OCAMPO**  
Analista de Sistemas

BENEDAN